



Río Grande, 04 de Noviembre de 2015.

Visto:

El Decreto Municipal N° 0766/2015 del Ejecutivo Municipal.

Disposición Interna T.C.M. N° 047/2015.

Considerando:

Que, se ha recibido de la Dirección de la Administración, Secretaria de Gobierno del Municipio de Río Grande, copia fiel del Decreto Municipal N° 0766/2015 donde se declara Asueto Municipal el día 9 de Noviembre de 2015.

Que, la Carta Orgánica Municipal establece en el art. 131, inciso 14, que una de las atribuciones de este cuerpo de control es dictar el reglamento interno, establecer su estructura organizativa y dictar sus normas de funcionamiento. Asimismo que posee autonomía funcional y financiera, postulado mencionado en el art. 124 de dicho cuerpo normativo.

Que, en virtud de lo expuesto y teniendo en consideración que existe coincidencia con la norma dictada por el Departamento Ejecutivo Municipal, es que se procede a dictar el presente acto administrativo.

Que, el Vocal C.P. Leonardo Ariel GOMEZ, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Disposición Interna T.C.M. N° 047/2015.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Decreto Municipal N° 100/2015, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 016/2014.

Por ello:

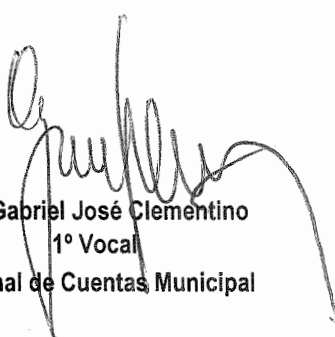
EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL


RESUELVE

ARTICULO 1°.- ADHERIR en todos sus términos, a lo resuelto mediante Decreto Municipal N° 0766/2015 del Departamento Ejecutivo Municipal,

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archívese.

RESOLUCION TCM N° 226/2015


C.P. Gabriel José Clementino
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal